



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) elevando solicitud de apoyo económico para la adquisición de insumos para las Carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería; y;

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es para la ejecución por parte de los estudiantes de las mencionadas carreras, en prácticas de gabinete y practicas clínicas en Instituciones de Salud.

Que se cuenta con el Informe de Secretaria Técnica de esta Facultad, de fecha 18 de junio/15, el que consigna: autorizar la compra de los insumos solicitados por un monto de Pesos Tres Mil (\$3.000,00), que no reconoce la Secretaria de Trabajo de la Universidad. Que además deben utilizarse los procedimientos establecidos para la compra de insumos según las normativas vigentes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo sugerido por el Informe de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y consecuentemente con ello, autorizar la compra de los insumos solicitados, los que se consignan en el único Anexo de la presente, ello por un monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), ello contra la presentación de las correspondientes facturas con las condiciones solicitadas por la UNRC.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 273/2015.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO
Resol. C.D. N° 273/2015

Insumos:

- alcohol: líquido en botellas de 250 cc.
- Litros de jabón líquido
- paquetes de algodón por 500 grs.
- Cajas de jeringas de 5 cc por 100 unidades
- cajas de jeringas de 1 cc por 100 unidades
- solución isotónica de Cloruro de Sodio por 500 cc.
- Sondas vesicales N° 16 – 18
- Abbocath N° 20 - 22
- cajas de agujas hipodérmicas 15/8 por 100 unidades
- cajas de agujas hipodérmicas 25/5 por 100 unidades
- cajas de agujas hipodérmicas 40/8 por 100 unidades
- bandejas
- paños “baño fácil” por 10 unidades c/u.
- pañales descartables adultos